

## **Becas Banco de Santander – UPC Latinoamérica**

La Universitat Politècnica de Catalunya (UPC), universidad pública española que imparte enseñanzas universitarias en los ámbitos de la ingeniería, las ciencias y la arquitectura, y el Banco de Santander (BS), en el marco de la colaboración que tienen establecida, crean las becas Banco Santander-UPC (BSUPC) para estudiantes de alto rendimiento académico de países latinoamericanos candidatos a ingresar en el Centro de Formación Interdisciplinaria Superior (CFIS).

La concesión de dichas becas se ajustará a las condiciones que a continuación se detallan.

### **Objetivo**

El objetivo del programa BSUPC es extender a los estudiantes de los países latinoamericanos la oferta de dobles titulaciones de grado y los programas especiales de formación interdisciplinaria ofrecidos por la UPC a través del Centro de Formación Interdisciplinaria Superior.

#### **1. Convocatoria**

La UPC y el BS convocan **2 becas** destinadas a estudiantes latinoamericanos para que puedan cursar estudios universitarios de grado en el CFIS.

La UPC, a través del CFIS, será la responsable de la selección de los candidatos, que se realizará según los criterios que se relacionan en el punto 4.

Una vez obtenida la beca, ésta será renovable hasta cubrir los seis cursos previstos en la formación universitaria ofertada por el CFIS, de acuerdo con las normas y obligaciones que se establecen en esta convocatoria.

#### **2. Cobertura de la beca**

Las coberturas a las que tendrán derecho los beneficiarios son:

- Dos viajes anuales desde y hacia el país de origen, que se abonarán contra factura, con un importe máximo anual de 1500 €.
- La gratuidad de la matrícula del curso académico y de las tasas correspondientes.
- La estancia de 10 meses (septiembre-junio) en la residencia universitaria que determine el CFIS, en régimen de alojamiento en habitación doble.
- Un importe de 3000 € anuales brutos en concepto de gastos de manutención, fraccionado en tres pagos.
- Seguro de atención médica de cobertura en el estado español.

La gestión económica de las becas BSUPC se realizará a través del CFIS y el Servicio Económico de la UPC. Los importes económicos se ingresarán en una cuenta que el Banco de Santander abrirá a los beneficiarios. En el caso de que un beneficiario renuncie a una o varias de las coberturas especificadas, no se compensará económicamente la diferencia resultante.

El disfrute de la beca BSUPC no supone ninguna relación contractual laboral ni con la Universidad Politécnica de Cataluña ni con el Banco de Santander.

### **3. Condiciones de los candidatos**

Para optar a la presente convocatoria se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser ciudadano y residente de un país de los relacionados en el apéndice A1.
- Haber concluido los estudios de enseñanza secundaria con posterioridad al 1 de enero de 2007.
- Tener superada la Prueba de Acceso a la Universidad del sistema universitario español (véase el apéndice A4).

### **4. Proceso de selección y nombramiento de beneficiarios**

El CFIS organizará pruebas de selección específicas, que estarán constituidas por sesiones de problemas de matemáticas y física, en las que el candidato deberá mostrar sus conocimientos así como su capacidad de razonamiento y desarrollo de un tema científico.

La ordenación de los candidatos se realizará valorando los siguientes aspectos:

1. Rendimiento académico en los estudios de enseñanza no universitaria.
2. Nota de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU).
3. Resultados de las pruebas específicas del CFIS.
4. Curriculum Vitae y entrevista personal con el Jefe de Estudios del CFIS.

La Comisión de Acceso, Seguimiento y Evaluación (CASE) del CFIS, analizará la documentación aportada por cada candidato y los resultados de las pruebas realizadas, y elaborará una lista ordenada según la puntuación obtenida por los candidatos.

A partir de dicha lista ordenada la UPC, de acuerdo con el BS, propondrá el nombre los dos beneficiarios de la beca.

### **5. Obligaciones del becario y requisitos de renovación**

El estudiante beneficiario de una beca BSUPC se compromete a:

- Formalizar la matrícula correspondiente a los créditos del curso completo.
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de la universidad y de la residencia en la que esté alojado.
- En caso de renunciar al seguro especificado en el punto 2, disponer de un seguro médico equivalente válido en el territorio español, que cubra la estancia durante el disfrute de la beca.

Al inicio del disfrute de la beca, el estudiante firmará un documento de aceptación de las obligaciones señaladas en los puntos anteriores.

Las becas BSUPC podrán renovarse anualmente hasta completar los seis cursos académicos de duración de los estudios ofrecidos por el CFIS. Para solicitar la

renovación será imprescindible haber superado todos los créditos del curso anterior y cumplir los requisitos señalados anteriormente.

Las solicitudes de renovación de beca se dirigirán al Presidente de la CASE. Esta comisión resolverá las solicitudes de renovación durante la primera semana del mes de julio del año correspondiente.

## **6. Renuncia y revocaciones de beca**

En el caso de renuncia por parte de un beneficiario a la beca BSUPC, decaerán en la fecha de la renuncia todas las coberturas establecidas en el punto 2, así como su participación en el programa de dobles titulaciones del CFIS. El estudiante podrá seguir cursando la titulación de acceso a la UPC siempre que cumpla los requisitos legales correspondientes.

Corresponde a la CASE proponer la revocación de la beca BSUPC a un estudiante cuando no haya cumplido las obligaciones establecidas en el punto 5. Será el CFIS, como representante de las partes de este acuerdo, el órgano encargado de proceder a la revocación de las becas propuestas por la CASE. En este caso,

- La CASE establecerá los plazos de revocación de la beca, estableciendo las coberturas de la beca BSUPC a las que pudiera tener derecho hasta la finalización del curso, y en qué términos.
- El estudiante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, después de la notificación de revocación, para interponer recurso ante la CASE.
- En el curso siguiente, el estudiante abandonará el programa de dobles titulaciones y el disfrute de la beca BSUPC, pudiendo continuar en la UPC siempre que cumpla los requisitos legales correspondientes.

## **7. Incompatibilidades**

La beca BSUPC es incompatible con las becas MEC, de acuerdo con el artículo 66.1 de la convocatoria de becas del MEC que establece: *“Las becas y ayudas al estudio convocadas por esta orden ministerial son incompatibles con cualesquiera otros beneficios de la misma finalidad que puedan recibirse de otras entidades o personas públicas o privadas”*.

Sin embargo, cuando las circunstancias lo justifiquen la UPC apoyará al estudiante para solicitar la compatibilidad a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección (C/ Torrelaguna 58, Madrid. Tel. 91.407.14.50 i 91.408.20.00).

## **8. Presentación de solicitudes y documentación**

Las solicitudes para optar a las becas BSUPC deberán presentarse en cualquiera de los registros Públicos de la UPC o en la embajada, o consulado más próximo, del país de residencia.

El período de solicitud se inicia el 1 de febrero de 2009 y finaliza el 27 de febrero de 2009.

Documentos que deben acompañar la solicitud:

- Formulario de solicitud de acceso al CFIS y beca BSUPC (véase anexo A5)
- Certificado de notas de enseñanza no universitaria.
- Nota de la Prueba de Acceso a la Universidad (véase anexo A4)
- Curriculum Vite y carta de motivación
- Documento oficial de identidad o pasaporte vigentes.

## 9. Resolución de la convocatoria

La fecha publicación de la resolución provisional de las becas BSUPC será la del 31 de marzo de 2009, tras la que se abrirá un período de reclamaciones hasta el 15 de abril de 2009.

La publicación de la resolución definitiva, así como de las renovaciones a que haya lugar, se efectuará el día 20 de abril de 2009.

Las resoluciones relativas a esta convocatoria se harán públicas a través de la web del CFIS <http://www-cfis.upc.edu> y se notificarán personalmente a los beneficiarios.

## Anexos

### A1. Países participantes

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guadalupe, Guatemala, Haití, Honduras, Martinica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, Venezuela.

### A2. Requisitos legales de los candidatos

El beneficiario de una beca BSUPC deberá obtener un visado de estudios antes de iniciar su estancia en España que tramitará en la Embajada o Consulado Español más próximo a su lugar de residencia. (8/12 semanas de trámites)

Los ciudadanos de los países que se detallan a continuación **no precisan visado** de estudios: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay, Venezuela.

Una vez en Barcelona, el beneficiario deberá solicitar la tarjeta de estudiante en la oficina de extranjería, en la jefatura de policía o en la comisaría más próxima, para lo cual deberá aportar la información siguiente

- Pasaporte
- Visado de estudios (si es necesario)
- Documentación que acredite la admisión como estudiante de la UPC, en la que conste que la actividad a realizar es no inferior a 3 meses.
- Justificación de tener garantizados los medios económicos necesarios para sufragar los gastos de los estudios, los derivados de su estancia y el retorno al país de origen una vez finalizados los estudios.

- Si es menor de edad, deberá presentar una autorización paterna para su desplazamiento a Cataluña y la realización de los estudios correspondientes.
- Tres fotografías de carnet.

### **A3. Convalidación de estudios no universitarios**

Los candidatos deberán solicitar la convalidación de sus estudios no universitarios al Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) a través de las embajadas o consulados españoles. Para solicitar la convalidación deberán aportar la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de la nacionalidad del solicitante: DNI o pasaporte
- Certificación académica oficial de los cursos realizados en la que consten las asignaturas realizadas y aprobadas, así como la duración de dichos estudios
- Acreditación del abono de la tasa correspondiente
- Documento de solicitud de convalidación

El Ministerio de Educación y Ciencia proporcionará a los solicitantes un certificado conforme han tramitado la solicitud i que se encuentra en trámite, que podrá ser utilizado en los trámites relacionados en los anexos de este documento.

### **A4. Prueba de Acceso a la Universidad Española y preinscripción**

Los candidatos deberán superar la Prueba de Acceso a la Universidad organizada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Para más detalles de su organización, matrícula y desarrollo las pruebas, incluyendo los países de Latinoamérica en los que se celebran, véase la página web <http://www.uned.es>.

Para matricular y realizar la PAU el estudiante deberá presentar el certificado de tramitación de convalidación emitido por el MEC.

El estudiante se compromete a, una vez resueltas las convalidaciones por parte del MEC, informar a la UNED de dicha circunstancia.

Una vez superada la PAU de la UNED, el estudiante deberá formalizar vía internet la preinscripción universitaria: <http://accesnet.gencat.net>

### **A5. Solicitud de acceso y de beca**

Los solicitantes deberán cumplimentar el impreso de solicitud de acceso que se adjunta.



**BECA BSUPC  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA- BANCO DE SANTANDER  
PARA LATINOAMÉRICA  
CURSO 20\_\_-20\_\_**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL CENTRO DE FORMACIÓN INTERDISCIPLINARIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA**

Ilm Sr. Director

.....  
 con pasaporte num .....nacido el .....de ..... de.....  
 en .....con nacionalidad .....  
 y que vive en la calle .....  
 núm. .... piso ..... tel .....  
 población .....provincia de .....  
 D.P. ....país .....  
 con e-mail.....

**Expone** que solicitará plaza en la titulación de la UPC (Barcelona):

- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Informática de Barcelona
- Ingeniería de Telecomunicaciones
- Licenciatura de Matemáticas

y en caso de ser admitido, desea complementar dichos estudios en el CFIS con la segunda titulación de la UPC (Barcelona):

- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Informática de Barcelona
- Ingeniería de Telecomunicaciones
- Licenciatura de Matemáticas

Firma:

....., de ..... de .....